



Comité de Información Primera Sesión Extraordinaria

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CI//EXT/13)

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 11 de enero de 2013, se reunieron en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 1582, séptimo piso, ala sur, colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, código postal 03940, los miembros del Comité de Información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los CC. Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información; Lic. Arturo Ramírez Ramírez, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT; C. Alejandro Aguilera Diaz Mercado, servidor público designado por la Dirección General; y como invitada permanente, la Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Solicitud 1111200044812
3. Solicitud 1111200046012
4. Cumplimiento a resolución del Pleno del IFAI en el expediente RDA 4016/12 derivado de la solicitud de información 1111200031112

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, verificó la existencia de quórum legal para dar inicio a la sesión, y sometió a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, quienes dieron su aprobación.

2. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1111200044812.

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200044812 por la que solicitan información de los programas de Becas Nacionales, Internacionales, Fondos Mixtos y Fondos Sectoriales, razón por la cual la Unidad de Enlace procedió a turnar la solicitud de referencia a la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, la Dirección Adjunta de Desarrollo Regional, la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico por considerarse asunto de su competencia.

Las Unidades Administrativas, conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remitieron la información requerida, procediendo la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico a manifestar la clasificación de la información relacionada con Fondo Sectorial de

Comité de Información Primera Sesión Extraordinaria

Investigación para el Desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea ASA-CONACYT y el Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales SEMAR-CONACYT, por ser información reservada en términos del artículo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 13, fracción I y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, éste Comité de Información procede a confirmar la negativa de acceso a la información relacionada con el Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea ASA-CONACYT y el Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales SEMAR-CONACYT, en virtud de considerarse la información de carácter reservada.

SEGUNDO.- Entréguese al particular la información remitida por las Unidades Administrativas.

TERCERO.- Notifíquese al solicitante, en términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a través del correo electrónico que ha señalado para las notificaciones respectivas, la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

QUINTO.- Hágase saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D. F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx.

3. SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1111200046012.

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200046012, en la que, el solicitante requirió las propuestas completas de los proyectos de la empresa Intel Tecnología de México, S.A. de C.V., aprobadas en las convocatorias 2009, 2010, 2011 y 2012 del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, así como los informes técnico final completos de los proyectos, los reportes de impactos y beneficios de los proyectos completos, así como los informes financieros finales completos de los proyectos correspondientes a las convocatorias 2009, 2010, 2011 y 2012 del mismo programa.



Comité de Información Primera Sesión Extraordinaria

Mediante oficio DIR.PEyST/D100/695/12 de fecha 7 de diciembre de 2012, la Unidad Administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesta que la información solicitada se encuentra clasificada como reservada en términos del artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que remite las Fichas Técnicas de Información Pública que se elaboran por cada uno de los proyectos y que contiene el nombre del proyecto, título del proyecto, programa/fondo y modalidad, año y número de convocatoria, entidad federativa del proyecto, monto solicitado, monto aprobado, proponente, objetivo, breve descripción y resultados y beneficios del proyecto; adicionalmente remite el formato de reporte financiero de cada uno de los proyectos.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 13, fracción I y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, éste Comité de Información procede a confirmar **la negativa de acceso a la información** relacionada con el Fondo Sectorial de Investigación para el desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea ASA-CONACYT y el Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales SEMAR-CONACYT, en virtud de considerarse la información de **carácter reservada**.

SEGUNDO.- Entréguese al particular la información remitida por la Unidad Administrativa.

TERCERO.- Notifíquese al solicitante, en términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a través del correo electrónico que ha señalado para las notificaciones respectivas, la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.

QUINTO.- Hágase saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D. F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx

4. **.CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL IFAI EN EL EXPEDIENTE
RDA 4016/12 DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
1111200031112**



Comité de Información Primera Sesión Extraordinaria

La Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón, Secretaria Técnica del Comité de Información expuso sobre el contenido de la resolución dictada por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en términos de los siguientes antecedentes:

El 05 de noviembre de 2012 a través del Sistema Herramienta de Comunicación, la Unidad de Enlace del CONACYT, fue notificada respecto de la admisión a trámite del recurso de revisión RDA 4016/12, relacionado con la solicitud de información 1111200031112, mismo en el que se recurre lo siguiente:

[...]

Sin embargo, al realizar la revisión de la información suministrada encontramos que hace falta la concierne a los puntos dos y tres, los cuales indicamos a continuación: Me permito solicitar por favor me indique con respecto al Fondo de Innovación Tecnológica, en torno a los proyectos aprobado desde sus inicios dado que he podido acceder a la siguiente información: Convocatoria 2007-1, con 34 empresas beneficiarias, convocatoria 2007-2, con 78 empresas beneficiarias; convocatoria 2008-01, con 40 empresas beneficiarias; convocatoria 2009-01, con 21 empresas beneficiarias; convocatoria 2010-corte 01, con 30 empresas beneficiarias; convocatoria 2011- corte 2, con 44 empresas beneficiarias; convocatoria 2011- corte 01, con 70 empresas beneficiarias, convocatoria 2012- corte 02, con 78 empresas beneficiarias; convocatoria 2012- corte 03, con 123 empresas beneficiarias. En razón de lo anterior, solicito me informe el nombre de las empresas beneficiarias y el nombre de los proyectos presentados por éstas para los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. Igualmente, me permito solicitar información sobre los proyectos apoyados dentro del subprograma Apoyo a Patentes Nacionales del programa Avance del CONACYT en los rubros: 1. Los gastos que contribuyan a la protección intelectual de investigaciones cuyo fundamento principal este basado en desarrollos científico y/o tecnológico. 2. Gastos asociados a la asesoría técnica para los trámites del proceso administrativo tales como la redacción de la patente nacional y la presentación de los exámenes de forma y fondo, así como en su caso las las reivindicaciones. 3. Pago del 100% del monto de la tarifa vigente por los trámites del proceso administrativo para la presentación de la solicitud de registro de invención, ya sea para patente, modelo utilidad, diseño industrial vía nacional. 4. Pago del 100% del monto de la tarifa vigente de la concesión inicial de derechos de patente nacional. 5. La contratación de consultores y/o asesores con especialidad en materia de protección intelectual. 6. Los demás que determine el consejo técnico AVANCE Dado que no he podido acceder a la información de las empresas apoyadas del subprograma para los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, le agradezco me informe los beneficiarios, el nombre del proyecto que éstos presentaron y el rubro en el que fueron clasificados cada uno. De antemano se agradecen todas las atenciones para con este petición

[...]



Comité de Información Primera Sesión Extraordinaria

A través de correo electrónico, la Unidad de Enlace requirió a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, que remitiera la información relacionada con el recurso de revisión interpuesto por el particular o en su caso manifestara lo que a su derecho conviniera, a lo que manifestó lo siguiente

[...]

3. *No existe información de proyectos apoyados en el Subprograma Apoyo a Patentes Nacional del programa AVANCE, debido a que no hubo ninguna convocatoria al respecto.*

[...]

Derivado de lo anterior, con fecha 16 de noviembre de 2012, se dio vista a los miembros de este Comité de Información para que resolvieran, entre otras, respecto de la inexistencia de la información relacionada con el Subprograma Apoyo a Patentes Nacional del Programa AVANCE, en atención a que no se emitió convocatoria alguna.

Con fecha 13 de diciembre de 2012, se recibió a través de la Herramienta de Comunicación, la resolución del Pleno del IFAI por la que instruyen al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a ampliar la búsqueda de información en los archivos que obran en la Dirección General y la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos, sin omitir nuevamente la búsqueda en la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

De la búsqueda realizada y del análisis de los documentos que norman la operación y funcionamiento de las Unidades Administrativas del CONACYT, se desprende que si bien, tanto la Dirección General del CONACYT como la Dirección Adjunta de Asuntos Jurídicos cuentan con atribuciones en materia de propiedad intelectual, la petición del particular versa específicamente respecto de un subprograma cuya responsabilidad de operación recae directamente en la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, por lo que no existe en los archivos de dichas Unidades Administrativas, información relacionada con la petición del particular.

Por lo que respecta a la búsqueda que realizó nuevamente la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, esta Unidad Administrativa manifiesta que "... la convocatoria AVANCE permaneció abierta durante el 2009 y se abrían las modalidades acorde al presupuesto. Referente a la Modalidad de Apoyo a Patentes Nacionales efectivamente lo expresado se refiere al objeto o fin del apoyo, sin embargo nunca se publicó ninguna convocatoria a esta modalidad de apoyo. Tampoco a esta modalidad en específico se le otorgó ningún apoyo, por esa razón no existe la información requerida en esa modalidad referenciada de Apoyo a Patentes Nacionales.

No habiendo comentarios, los miembros del Comité de Información procedieron en forma unánime a tomar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V de su Reglamento, este Comité de Información procede a **declarar formalmente la**

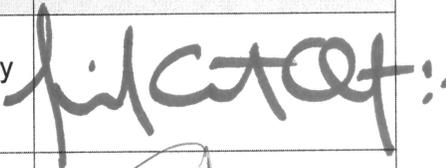
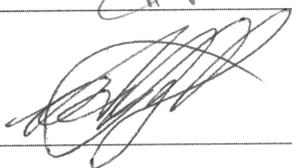
**Comité de Información
Primera Sesión Extraordinaria**

inexistencia de la información relacionada con el Subprograma Apoyo a Patentes Nacional del programa AVANCE.

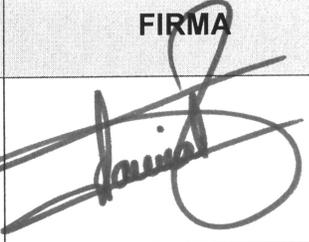
SEGUNDO.- Remítase al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos al presente resolución para los efectos procedentes.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio, siendo las 11:30 horas, y firman al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz	Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado	Servidor Público designado por la Dirección General.	

INVITADOS PERMANENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Tania Citlali Reyes Castrejón	Secretaria Técnica del Comité de Información y Subdirectora de Legislación y Consulta	

Esta foja número seis, corresponde al acta de sesión del Comité de Información CII/EXT/13, de fecha 11 de enero de 2013.